

**ACTA GENERAL DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ROCIO TRANSFER S.A ROTRANSA**

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Abril del 2013, en las oficinas del a  
Compañía ROCIO TRANSFER S.A. ROTRANSA Ubicada en Luque 404 y Chimborazo  
Los accionista presentes, Sr. Felix Esteban Arias Soriano con 33% de acciones y Señor  
Carlos Alberto Campos Castro con 67% por ciento de acciones. Consideran lo siguiente:

El señor Felix Esteban Arias Soriano pone en consideración y propone que el señor Carlos  
Alberto Campos Castro sea el secretario de actas. Presidente de la Compañía, siendo en  
acto seguido considerado en mutuo acuerdo por la junta de accionistas.

Se resuelve en la misma la presentación del los Balances año 2012. Por parte del señor  
Carlos Alberto Campos. Presidente y representante legal de la Compañía Rocio Transfer  
S.A. Rotransa y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley de  
Compañía se me permite presentar al Presidente y poner en consideración este informe de  
las actividades económicas y sus resultados desarrollados por esta empresa balance cortado  
al 31 de Diciembre del 2012.

Poniendo en consideración a los señores accionistas que las cifras presentadas en los  
estados de Situación Financieros, Estados de Resultados Integrales, Estados de cambios en  
el Patrimonio y Estados de flujo de efectivo por el Método Directo, a normas  
internacionales de información Financiera (NIFF). Concuerdan con las cifras de los libros  
de contabilidad y además los mismos son llevados de acuerdo a las disposiciones legales  
vigentes.

Siendo todo por cuanto puede informar a los señores accionistas sobre la gestión  
administrativa durante este ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2012  
dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de  
Compañías.

Quedando constancia de esta Acta de junta Extraordinaria de Accionista. Por el Secretario  
de Actas



Dr. Carlos Campos Crespo  
Secretario